



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

20909

Publicación de la Resolución de revocación y archivo del Vicepresidente del FOGAIBA, de día 15 de octubre de 2.013, exp. PPQU- 10/2012, una subvención relativa a la línea de ayudas para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, correspondientes al año 2.012.

Publicación de la Resolución de revocación y archivo del Vicepresidente del FOGAIBA, de día 15 de octubre de 2.013, por la que se revoca y se deja sin efecto la Resolución del Vicepresidente del FOGAIBA, de día 04 de julio de 2.012, que concedía a COOPERATIVA AGRÀRIA ECOLÒGICA DE MENORCA una subvención relativa a la línea de ayudas para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, correspondientes al año 2.012.

Según el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario; mediante este anuncio se notifica a COOPERATIVA AGRÀRIA ECOLÒGICA DE MENORCA, con DNI/NIF F57582751, la Resolución del Vicepresidente del FOGAIBA, de día 15 de octubre de 2.013, por la que se declara revocar y dejar sin efecto la Resolución del Vicepresidente de día 04 de julio de 2.012, por la que se concedía al interesado una subvención relativa a la línea de ayudas para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, correspondientes al año 2.012.

Informar al interesado que, a fecha de 15 de octubre de 2.013, el Vicepresidente del FOGAIBA resolvió revocar y dejar sin efecto la Resolución de día 04 de julio de 2.012 de concesión de la ayuda solicitada a favor del interesado, por la que se le concedía una ayuda por un importe de 2.030,00 euros para el proyecto de inversión denominada Promoción del producto ecológico de Menorca, expediente PPQU-10/2012, en el marco de la Resolución del presidente del FOGAIBA de día 28 de febrero de 2.012, por la que se establecían las bases generales y la convocatoria de las ayudas para el apoyo a grupos de productores para actividades de información y promoción de productos alimentarios bajo programas de calidad, para el año 2.012; dada la mencionada Resolución de concesión y de acuerdo con lo que establece el apartado 9, el beneficiario obliga entre otras a realizar las actuaciones auxiliadas dentro del plazo establecido, a notificar al órgano gestor la finalización de las inversiones objeto de la ayuda y a presentar facturas justificativas de la ejecución de la inversión. Y de acuerdo con el que dispone el apartado 10 de la misma resolución, el plazo máximo para la ejecución de la inversión propuesta era el día 31/07/2.013; por tanto una vez realizadas las inversiones, se efectuaría la solicitud de pago dentro de este plazo de justificación de la ayuda; debido al incumplimiento, del plazo legalmente establecido para la correcta justificación de la ejecución de la inversión aprobada o de la no presentación de la solicitud de pago.

Notificar al interesado esta Resolución, diciéndole que contra ésta se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación, conforme lo establecido en el artículo 58.4 de la ley 3/2003, de 26 de marzo, del régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

También, notificar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 07 de noviembre de 2.013

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

